

VISTO:

- Que mediante Expediente 0039982/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la necesidad de conformar una comisión interclaustrros de apoyo a la biblioteca de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos a fojas 01 y 02 de las actuaciones.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 16/08/2012.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Crear la Comisión Interclaustrros de Apoyo a la Biblioteca de la Escuela de Trabajo Social, Victor Orlando Guzmán.

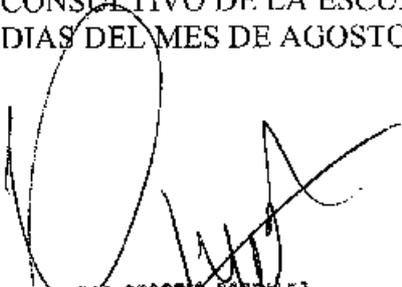
ARTÍCULO 2: La comisión será designada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y estará integrada por dos miembros del claustro docentes, estudiantil, y egresados con sus respectivos suplentes; el Secretario de Asuntos Estudiantiles y un miembro de la Biblioteca de la Escuela de Trabajo Social. Una vez integrada, la Comisión deberá presentar ante Secretaría Académica y el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social una propuesta especificando prioridades con un cronograma de actividades y responsables a cargo.

ARTÍCULO 3: Será responsabilidad de la Comisión establecer líneas de trabajo que conlleven a: la difusión de los servicios que brinda la biblioteca como también las novedades en cuanto a libros, artículos en papel, digitalizados, etc que hayan ingresado a la mismas; Proponer y colaborar en el desarrollo de acciones socio culturales educativas (mesas, foros de debates de temas de los proyectos de investigación, extensión, tesis, tesinas, proyección de películas, videos, etc); Articular el espacio de la biblioteca con las secretarías de la Escuela de Trabajo Social, cátedras, centro de estudiantes, área de cultura, en torno a la difusión, recepción y desarrollo de propuestas que mejoren el acceso y crecimiento de la biblioteca; Vincularse con el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba promoviendo la asociación y acceso de los egresados a la biblioteca; Coordinar con la Comisión de Prácticas Académicas, en torno a materiales teóricos metodológicos entre otros, ligados al proceso de práctica que se desarrolla en cada año (propuestas de bibliotecas ambulantes, etc); Retomar proyectos de Ludoteca, Hemeroteca, Biblio Café, entre otras; Garantizar se informaticice el material disponible; Garantizar la accesibilidad ágil a libros, tesinas de grado y tesis de postgrado; Garantizar el cumplimiento estricto del horario de la biblioteca como así también el silencio necesario para un ambiente de estudio.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pasar las actuaciones a Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Expediente 0039982/2012


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **77/12**